



r.n.v.j.

Proceso : Ejecutivo –Mínima Cuantía
Radicado : 6800140030032019-00868-00

Al despacho del señor Juez para resolver la petición elevada por el apoderado de la parte demandante anexo 5 del expediente.

Bucaramanga, 16 de octubre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).-

En atención a la respuesta dada por parte de la Secretaria de Movilidad de la ciudad de Bogotá, -anexo 3 del expediente, se tiene que previo a seguir con el trámite del presente proceso, se requiere a la parte demandante para que arrime al expediente el certificado de libertad expedido por esa entidad, para entrar de cara a establecer la situación jurídica del vehículo de placas NBP-783, de propiedad del demandado ALFREDO BRICEÑO URBINA.

Si bien en cierto allega el certificado del RUNT-anexo 5 del expediente-, el apoderado de la parte demandante, no es el documento idóneo para esclarecer la situación jurídica del bien, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 593 del C.G. del P.

Una vez cumplido lo anterior se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

PALACIO DE JUSTICIA, Bucaramanga, Calle 35 No. 11-12, primer piso
Tel. 6339451

e-mail: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
055158215f172fdf30cbaba7c3c5542d5f609538ee71df6db97a89d50f5ea88d

Documento generado en 16/10/2020 09:19:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>